Libertad y Orden

Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA MRE-FR-SASI-003-2025

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las facultades en materia contractual conferidas en el artículo 2 de la Resolución Ministerial No.5992 del 26 de mayo de 2025 y de conformidad con Decreto No.0806 del 14 de julio de 2025,

CONSIDERANDO

Que, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores con el fin de contratar la **"RENOVACIÓN DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA CISCO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, según los requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio, adelantó el proceso de selección abreviada por subasta inversa **MRE-FR-SASI-003-2025.**

Que, el valor estimado como presupuesto oficial del proceso de selección es hasta la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($1.178´421.300,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista que resulte favorecido en el proceso de selección, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **164825 del siete (07) de abril de dos mil veinticinco (2025)**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones.

Que, los estudios y documentos previos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, fueron publicados junto con el proyecto de pliego de condiciones, anexos del proceso y aviso de convocatoria pública, en el SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co desde el día 05 de junio de 2025.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 ídem se corrió traslado de los documentos precontractuales por el término de 5 días hábiles, tiempo dentro del cual se recibieron observaciones al proyecto de pliego, las cuales fueron respondidas a través del Formulario de preguntas y respuestas el día 27 de junio de 2025.

Que, mediante acto administrativo, publicado en la plataforma SECOP II el día 27 de junio de 2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa MRE-FR-SASI-003-2025, con objeto de contratar la **"RENOVACIÓN DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA CISCO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**".

Que, dentro del término de publicación del pliego de condiciones definitivo, no se recibieron observaciones, sin embargo se atendieron observaciones extemporáneas, a las cuales se les dio respuesta a través del Formulario de preguntas y respuestas el día 09 de julio de 2025, en la plataforma SECOP II.

Que el día 08 de julio de 2025, a las 08:30 a.m. se efectuó el cierre del proceso de selección abreviada por subasta inversa MRE-FR-SASI-003-2025 y la plataforma SECOP II registró las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Soporte_Cancilleria_2025	RENOVACION CONTRATOS 2025	Oferta en evaluación	7/07/2025 11:18 PM	0 COP

Que, la secretaria general el 08 de julio mediante memorando designó al Comité Evaluador de las ofertas recibidas.

Que, surtida la verificación jurídica, financiera y técnica se efectuó el traslado del informe de verificación preliminar de las ofertas, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones, el cual fue publicado el 10 de julio de 2025, en la página http://www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, con el siguiente resultado:

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

Que, durante el traslado de la evaluación, el proponente UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025 allegó subsanaciones.

Que el comité técnico evaluador requirió un tiempo prudente, para revisar los documentos allegados por el proponente y manifestarse al respecto, por lo cual se generó la ADENDA 01, la cual fue publicada el día 18 de julio de 2025, modificando el cronograma en cuanto a la fecha de publicación de la evaluación.

Que el comité técnico evaluador, se pronunció antes de la fecha modificada, con un Informe de Evaluación y se corrió traslado de dicha evaluación, toda vez que se emitió un nuevo concepto que merecía ser conocido por los interesados, por lo cual se generó la ADENDA 02, modificando el cronograma en cuanto a la fecha de publicación de la evaluación y la fecha de la subasta. Tanto la segunda evaluación como la Adenda 02 fueron publicadas el día 21 de julio de 2025.

Que, durante el traslado de la última evaluación, el proponente UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025 allegó subsanaciones, por lo cual se procedió a dar traslado de estos al Comité técnico evaluador, quienes realizaron la respectiva revisión y emitieron un informe de evaluación técnico definitivo, el cual fue publicado el día 25 de julio de 2025, junto con el informe de evaluación jurídico definitivo, en la página http://www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, teniendo los siguientes resultados

INFORME CONSOLIDADO DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO

PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	HABILITADO / NO HABILITADO
UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, una vez obtenido el resultado definitivo de la evaluación, y conforme al cronograma del proceso, el día 29 de julio de 2025, se procedió a la apertura del sobre económico del oferente habilitado en el proceso de selección abreviada por subasta inversa MRE-FR-SASI-003-2025, el cual fue publicado, en la página http://www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	VALOR OFERTADO	EVALUACIÓN ECONÓMICA
UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025	$1.178.412.000	CUMPLE

Que, revisada la propuesta económica presentada por el oferente habilitado UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025, se estableció que CUMPLE ECONOMICAMENTE.

Que, el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, establece:

> *"4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica".*

Que, el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del Decreto 1082 de 2015, establece:

> *"**Adjudicación con oferta única.** La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme."* (Subraya fuera de texto)

Que, atendiendo a lo expuesto anteriormente y debido a que únicamente el proponente **UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025,** quedó habilitado dentro del proceso, no se procedió a realizar la subasta inversa electrónica.
Que, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones, en el numeral **5.4. SUBASTA INVERSA O**

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SI EXISTE UN SÓLO OFERENTE HABILITADO, el cual indica *"En este evento, el proponente adjudicatario ofrecerá un descuento sobre el valor total ofertado correspondiente a un lance, es decir el 2%, el cual aplicará a su oferta y la allegará ajustada para efectos de suscripción del contrato"*, y teniendo en cuenta que el proponente **UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025**, es el único oferente que se encuentra habilitado, se solicitó allegar la oferta económica ajustada, con el fin de proceder con la respectiva adjudicación del presente proceso.

Que, se le solicitó al proponente, ajustar la oferta económica, en el sentido que la ejecución del contrato se realizará por un término de cinco (5) meses y no por seis (6) meses, tal como el proceso lo había planteado inicialmente. Lo anterior debido a que el proceso de selección tomo más tiempo de lo planeado.

Que, finalmente el proponente **UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025**, allega oferta económica ajustada al tiempo de ejecución proyectado, por el valor de **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.067.834.460)** incluido IVA.

Que, así las cosas, el Comité Evaluador del proceso recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **MRE-FR-SASI-003-2025**, cuyo objeto es: **"RENOVACIÓN DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA CISCO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, al proponente **UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025,** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO VILLAMIL GORDILLO,** identificado con C.C. 80.224.181 de Bogotá D.C; conformado por **IKUSINET SUCURSAL DE COLOMBIA** - NIT. 901.156.661-7 con una participación del 0.3% y **REDNEET S.A.S.** - NIT. 900.434.462-7 con una participación del 99.7%, quien se encuentra **HABILITADO** con lo expuesto en el pliego de condiciones definitivo y a lo consignado en las verificaciones realizadas por el comité evaluador.

Que, en mérito de lo expuesto la Secretaría General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa **MRE-FR-SASI-003-2025**, cuyo objeto es**, "RENOVACIÓN DE SOPORTE, GARANTÍA Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA CISCO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, al oferente **UNION TEMPORAL RENOVACION CONTRATOS 2025,** representado legalmente por **CESAR AUGUSTO VILLAMIL GORDILLO,** identificado con C.C. 80.224.181 de Bogotá D.C.; hasta por la suma de **MIL SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($1.067.834.460),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista, soportados por el CDP No**. 164825** del siete (07) de abril de dos mil veinticinco (2025), con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que hacen parte del proceso de selección, se elaborará para la firma de las partes, el correspondiente contrato, teniendo en cuenta los requisitos de ejecución.

ARTÍCULO TERCERO El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la página del SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., conforme a la fecha estipulada en la publicación de la plataforma.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ELVIRA DE LAS MERCEDES SANABRIA SALAZAR
Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Legal del Fondo Rotatorio del Ministerio De Relaciones Exteriores

Revisó: Martha Lucia Noguera Baquero – Asesora Secretaria General
Revisó: Edilma Rojas Rojas – Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
Elaboró: Johanna A. Agudelo J. – Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos